

## RECURSOS ENERGETICOS Y MINEROS SALTA S.A.

**OBRA:**

**“AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL EN LAS LOCALIDADES DE LA SILLETA Y ROSARIO DE LERMA, DPTO. ROSARIO DE LERMA PROVINCIA DE SALTA”**

### MEMORIA DESCRIPTIVA

#### DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

La presente obra tiene por finalidad extender las Redes de Gas Natural en las localidades de La Silleta ubicada a aprox. 25 km al oeste de la ciudad de Salta, y en Rosario de Lerma ubicada a aprox. 35 km al suroeste de la ciudad de Salta, ampliando el número de vecinos que podrán acceder al servicio público en lo inmediato. En todos los casos se tratará de optimizar la colocación de las redes, de manera que puedan servirse del gas natural todas aquellas viviendas habitadas en forma estable, que reúnan las condiciones mínimas necesarias para recibir el servicio en forma segura y que cumplan con las normativas municipales vigentes, Al mismo tiempo se buscará beneficiar a todos los establecimientos educativos, sanitarios y entidades de bien público (comedores comunitarios, CIC, centros vecinales, etc.), que reúnan las condiciones técnicas y legales exigidas anteriormente.

Las extensiones de las redes se ejecutarán según lo indicado en los Anteproyectos Gasnor:

- SSI 025 Ampliación de la red de gas natural de la localidad de La Silleta: 890 mts de cañería de Ø 90 mm, 2560 mts de cañería Ø 63 mm, 1640 mts de cañería Ø 50 mm y 170 servicios domiciliarios con gabinete incluido.
- SRL 184 Ampliación de la red de gas natural de la localidad de Rosario de Lerma: 410 mts de cañería Ø 63 mm, 192 mts de cañería Ø 50 mm y 43 servicios domiciliarios con gabinete incluido.

#### LISTADO DE ÍTEMS DE LA OBRA:

La obra se realizará en general por métodos constructivos tradicionales, ejecutándose los rubros e ítems que, a modo ilustrativo, se detallan a continuación sin perjuicio de la obligación del Contratista de realizar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios para la correcta terminación de los trabajos, considerándose la reparación y restitución de todos los elementos que

resultaran afectados por la ejecución de los trabajos. Se deberán incluir todos los trámites necesarios, pago de aranceles, etc. para que los trabajos sean aprobados por la empresa GASNOR S.A., de acuerdo a normas vigentes.

## **RED DE GAS**

1. Proyecto Ejecutivo
2. Estudio de Impacto Ambiental (en caso de ser necesario de acuerdo a normativa vigente)
3. Confección de procedimientos
4. Excavación de zanja a mano
5. Rotura de veredas
6. Rotura de calzadas
7. Vallado de seguridad
8. Cama de arena o enlame para asiento de cañería
9. Provisión e instalación de cañería Ø 90 mm
10. Provisión e instalación de cañería Ø 63 mm
11. Provisión e instalación de cañería Ø 50 mm
12. Provisión e instalación de servicios con gabinetes incluidos
13. Provisión e instalación de Accesorios
14. Relleno y compactación de zanjas
15. Reparación de veredas
16. Reparación de calzadas
17. Empalmes a red existente
18. Pruebas de hermeticidad
19. Varios (Aranceles, impuestos, etc.)
20. Documentación final – Planos conformes a obra

El Oferente deberá realizar una evaluación exhaustiva en terreno a fin de determinar e incluir en su Oferta la totalidad de los materiales, accesorios, consumibles y la mano de obra que resulten necesarios para la completa ejecución de los Anteproyectos SSI 025 y SRL 184.

Se deja aclarado que los trabajos estarán en un todo de acuerdo con las normas vigentes, los reglamentos y planos tipo de GASNOR S.A. y todo otro organismo interviniente en este tipo de obra.

Así mismo se deberá respetar la Ley Provincial de Protección de Medio Ambiente N° 7070/00

y Decretos Reglamentarios, lo reglamentado por la Norma NAG N° 153 y las pautas que determine GASNOR de acuerdo a las características de la presente obra.

**RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA POR DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

La Empresa Contratista se hará responsable de cualquier daño o rotura en instalaciones o construcciones existentes que se hayan producido como consecuencia de la ejecución de la obra o por negligencia, corriendo a su exclusivo costo las reparaciones que tuvieran que hacerse para restituir las a su estado original. La Empresa deberá señalar y tomar todos los recaudos necesarios para la seguridad tanto de terceros como de sus obreros.

**PLAZO DE EJECUCION:** 90 (Noventa) días corridos.

**PROCEDIMIENTO:** LICITACION PUBLICA - ART. 15 - LEY 8.072.

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** Ajuste Alzado.

\*\*\*